

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 16 de septiembre de 2025

DECRETO N° 178/25

VISTO: La nota elevada por el Cura Párroco Pbro. Ángel Elio Aguirre, en representación de la Parroquia San José de Hernando, mediante la cual solicita un aporte económico destinado a cubrir parte de la deuda contraída por la automatización eléctrica del reloj de la torre y de las campanas;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho anhelo de años se ha concretado gracias a la incorporación de un sistema eléctrico que permite el funcionamiento automático del reloj y las campanas, lo cual representa un orgullo y un símbolo de la comunidad Hernandense;

Que la inversión realizada implicó un endeudamiento significativo para la Parroquia, siendo necesario el acompañamiento de los fieles y del Municipio para afrontar el pago de las cuotas pendientes;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal reconoce la importancia histórica, cultural y religiosa de la Parroquia San José, apoyando la preservación de este patrimonio de nuestra ciudad.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

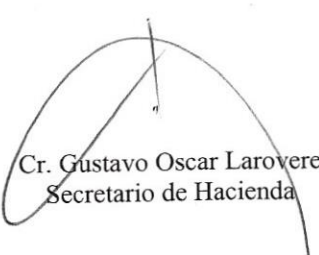
DECRETA:

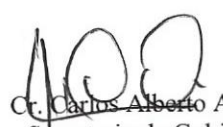
ARTÍCULO 1°) OTÓRGUESE a la Parroquia San José de la ciudad de Hernando un subsidio de **PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00)**, destinado a afrontar parte de la deuda por la automatización del reloj y campanas de la torre.-

ARTÍCULO 2°) PÁGUESE el monto establecido en **cinco (05) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.**-

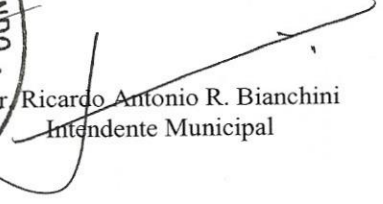
ARTÍCULO 3°) IMPÚTESE el gasto correspondiente a la partida presupuestaria **1-3-05-02-01-05 Otros Subsidios.**-

ARTÍCULO 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal